



EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE
Fijado en el Tablón de Anuncios de esta Corporación
el día 06 ABR. 2021
EL VICESECRETARIO GRAL. P.A.

Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 29 de marzo de 2021, la siguiente Resolución que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 40 de 2 de abril de 2021:

“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR DE TRANSCRIPCIÓN EN LA BASE CUARTA DE LAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER DEFINITIVO, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, VINCULADOS A LAS PLAZAS DE PEÓN DE CONSERVACIÓN APROBADA POR RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN INSULAR DE FECHA 19 DE MARZO DE 2021.

Vista Resolución de esta Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 19 de marzo de 2021 por la que se aprueba la convocatoria y sus Bases para la provisión, mediante el procedimiento de concurso, de los puestos de trabajo vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife vinculados a las plazas de **PEÓN DE CONSERVACIÓN**, y de acuerdo con los siguientes Antecedentes y Consideraciones Jurídicas;

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 19 de marzo de 2021, la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica dicta Resolución por la que se aprueba la convocatoria y las Bases que han de regir la provisión de los puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife vinculados a las plazas de **PEÓN DE CONSERVACIÓN**.

II.- Con fecha 26 de marzo de 2021 se publica en el Boletín Oficial de esta Provincia, en delante BOP, la mencionada convocatoria y sus bases abriéndose el plazo de presentación de solicitudes que transcurrirá entre el día 29 de marzo al 20 de abril, ambos inclusive.

III.- En la Base Cuarta de las que regulan la mencionada convocatoria, consta el siguiente párrafo:

“Asimismo, la presentación de la solicitud se podrá realizar también en las oficinas de Atención al Ciudadano del Cabildo Insular de Tenerife para lo cual puede solicitar cita o asistencia para la tramitación en los siguientes teléfonos: 922 239 500 / 901 501 901.”

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	fu0wAKffonsEFxlg1fgxtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	05/04/2021 16:04:02
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fu0wAKffonsEFxlg1fgxtA==		





Primera.- Se advierte error por la inclusión del referido párrafo, el cual no corresponde en la presente convocatoria en la que la solicitud de participación deberá ser presentada únicamente en el Registro electrónico de forma telemática a través de la sede electrónica (<https://sede.tenerife.es>) al tratarse de un proceso de provisión de puestos de trabajo cuyos destinatarios son empleados públicos que están obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, a tenor de lo dispuesto en el art.14.1 letra e) de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.-El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habilita a las Administraciones Públicas a “... *rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*”.

Tercera.- Como consecuencia de esta corrección, procede publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a las Reglas Genéricas que regulan la provisión, con carácter definitivo, de los puestos de trabajo vacantes de la Relación de puestos de trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife vinculados a las plazas de la Plantilla de Personal Laboral de la Corporación Insular aprobadas por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 13 de septiembre de 2018.

Cuarta.- Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado mediante Decreto de 29 de octubre de 2019, se atribuye a esta Dirección Insular las competencias descritas en el artículo 16 y en el apartado B) de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de la Corporación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por la presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Rectificar la Base Cuarta “**Solicitud de participación**” de la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife vinculados a las plazas de Peón de Conservación aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos de 19 de marzo de 2021, en el siguiente sentido de:

OMITIR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“.../...”

Asimismo, la presentación de la solicitud se podrá realizar también en las oficinas de Atención al Ciudadano del Cabildo Insular de Tenerife para lo cual puede solicitar cita o asistencia para la tramitación en los siguientes teléfonos: 922 239 500 / 901 501901.

.../...”

SEGUNDO.- Se proceda a publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y un extracto de la misma en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación Insular, en el plazo máximo de

Código Seguro De Verificación	fu0wAKffonsEFxlgfgxtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	05/04/2021 16:04:02
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fu0wAKffonsEFxlgfgxtA==		





UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que puedan estimar procedente, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.”

En Santa Cruz de Tenerife.

Código Seguro De Verificación	fu0wAKffonsEFxlgfgxtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	05/04/2021 16:04:02
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fu0wAKffonsEFxlgfgxtA==		

